

ANUNCIO de citación para notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Administración o Unidad de Recaudación que consta en la relación para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Acto que se notifica: Que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha acordado:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del(los) deudor(es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Recursos: Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos; la resolución de las reclamaciones económico-administrativas corresponderá a los órganos económico-administrativos de la Comunidad Autónoma.

Motivos de impugnación: El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (art. 138.1 de la Ley Gral. Tributaria y art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación): Pago o extinción de la deuda. Prescripción. Aplazamiento. Falta notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma. Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre).

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el art. 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la AEAT del territorio en que se deba efectuar el pago.

Lugar de pago: En la entidad que presta el servicio de Caja de la Delegación, Administración de la AEAT.

Intereses de demora: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al del vencimiento de la deuda en período voluntario

hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los arts. 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente.

Costas: En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los arts. 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso (art. 108 del Reglamento General de Recaudación):

A) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Datos del contribuyente:

A30653166. Ganadera del Mediterráneo, S.A. Cartagena. Clave liq. C0100098040169391. Importe 18.000 pesetas. Fecha prov. apremio 13.11.98.

B30678833. Transportes Bas Barcelona, S.L. Cartagena. Clave liq. C0100097040166937. Importe 56.400 pesetas. Fecha prov. apremio 13.11.98.

B30678833. Transportes Bas Barcelona, S.L. Cartagena. Clave liq. C0100097040166948. Importe 60.000 pesetas. Fecha prov. apremio 13.11.98.

22923099B. García López, Salvador. Cartagena. Clave liq. C0100097040172162. Importe 1.036.334 pesetas.

A30612857. Industrias Químico-Minerales. Cartagena. Clave liq. C0100094210136349. Importe 12.000 pesetas. Fecha prov. apremio 17.3.98.

00228729V. Lucas Espejo, Virginia. C/ Dr. Marañón, 43. Fuente Alamo (Cartagena). Clave liq. C0100095290098903. Importe 71.261 pesetas. Fecha prov. apremio 14.5.97.

Sevilla, 14 de abril de 1999.- El Jefe de la Dependencia, Fernando Rodríguez Tuñas.

ANUNCIO de citación para notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Administración o Unidad de Recaudación que consta en la relación para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Acto que se notifica: Que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha acordado:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del(los) deudor(es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Recursos: Recurso de reposición ente el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos; la resolución de las reclamaciones económico-administrativas corresponderá a los órganos económico-administrativos de la Comunidad Autónoma.

Motivos de impugnación: El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (art. 138.1 de la Ley Gral. Tributaria y art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación): Pago o extinción de la deuda. Prescripción. Aplazamiento. Falta notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma. Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre).

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el art. 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la AEAT del territorio en que se deba efectuar el pago.

Lugar de pago: En la entidad que presta el servicio de caja de la Delegación, Administración de la AEAT.

Intereses de demora: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los arts. 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente.

Costas: En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los arts. 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso (art. 108 del Reglamento General de Recaudación):

A) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE:

ARENAS NOGUES JOSE	51173866Q	C0100096210128530	APREMIO	28622	28782	NUNEZ DIACONO JORGE	00269643Z	C0100096210128640	APREMIO	28115	RECAUD.
BENITEZ CORONA MANUEL	02817646Q	C01000931210134049	APREMIO	28622	28787	PACHECO CORRALES FRAN.	450466921	C0100095290138646	APREMIO	28622	28782
BIGAL DE COSMETICOS	B79136612	C0100097230128647	APREMIO	28005	RECAUD.	RENCASA GRUPO HIPOTEC.SA	A79125316	C0100093110131850	APREMIO	28622	28782
CARNES Y CONSERVAS ESPAN.	A28119372	C0100097210128861	APREMIO	28952	RECAUD.	REFRACTORES NAVALFS	A79162921	C0100092290144748	APREMIO	28622	28782
CTSNEROS MIRAMON MARIAPOLO.5.910404E	C0100095290139009	APREMIO	28622	28762	SANTONCHA RUEDA RAMON	50660955M	C0100094290138150	APREMIO	28622	28782	
CIA.AUXILIAR DE ABAST.	A28611214	C0100096210128767	APREMIO	28622	28782	SEVILLA DIAZ EZEQUIEL.	03631300Z	C0100095210128650	APREMIO	28622	28782
CONSEJACIONES Y ABASTECI.	A76195512	C0100095210135760	APREMIO	28616	RECAUD.	SORIA GONZALEZ M CARMEN	00634921Y	C0100094290139613	APREMIO	28622	28782
DEVISOC SA.	AEC05652E	C0100095210128749	APREMIO	28622	28702	TALIS OBRAS Y ESTRUCT.S.	B30932221	C0100094230129347	APREMIO	28622	28732
DISCORFY SI.	B8C254840	C01000932290147004	APREMIO	28622	28782	TORFIN, SA	A80011364	C0100092230122889	APREMIO	28622	28782
DURAN SAN ROMAN, CARLOS P.	0745800913	C0100094290140110	APREMIO	28622	28782	VILLALBA MONTANEZ BERTA.	24855581N	C01000921290146850	APREMIO	28622	28782
FERRER SERRANO JESUS	00492627J	C0100093290148522	APREMIO	28622	28782	A J C DE TMMDRIFES	A28724862	C01000931210135270	APREMIO	28605	RECAUD.
FUENCARRAL 70 SA	B78569714	C0100096290144235	APREMIO	28622	28782	A J C DE INMUEBLES	A28724852	C010009321013766	APREMIO	28605	RECAUD.
HIERROS OLMAR SA	A28956932	C0100093290146528	APREMIO	28612	RECAUD.	ANTEPA SA.	A79064655	C0100092110130969	APREMIO	28622	28782
J E L INFOPRINT SL	B31141186	C0100095290139042	APREMIO	28622	28782	ARIHOR SL,	B78050743	C0100097210134141	APREMIO	28605	RECAUD.
J L AVPC SI.	B81239923	C0100093290139031	APREMIO	28622	28782	BARRENO GILA M ISABEL	01613989X	C0100094290140460	APREMIO	28622	28782
LABRA PEYDRO ALEJANDRA M.	50820611H	C0100094110133061	APREMIO	28045	RECAUD.	BELMAX SL,	B79203386	C0100097230128258	APREMIO	28615	RECAUD.
LABRA PEYDRO ALEJANDRA M.	50820611H	C0100094110133083	APREMIO	28045	RECAUD.	BLANCO GOMEZ DE ARGUELLO	02114268Q	C0100094110131950	APREMIO	28622	28782
LOPEZ GANDULLA M VICTORIA.5119745N	C0100093110134028	APREMIO	28622	28782	CADENA IBERICA DE SERVI.	A78056339	C0100093110131982	APREMIO	28616	RECAUD.	
LOPEZ MEJIA MANUELA	01170271P	C0100094290148688	APREMIO	28622	28782	CARO PINO JOAQUINA	01486323V	C0100096290140473	APREMIO	28622	28782
MARTINA DEL REY SA	A28915494	C0100093110134237	APREMIO	28622	28712	CASAS ORTEGA RAFAEL	29340709T	C0100089210128699	APREMIO	28115	RECAUD.
MARINA DEL REY SA	A28915494	C0100093110134160	APREMIO	28622	28712	CATALAN DIAZ JUAN JESUS	21375765W	C0100094290148660	APREMIO	28622	28782
MARINA DEL REY SA	A28915494	C0100093110134270	APREMIO	28622	28712	CONCESTIONES Y ABASTECIM.E	A78495512	C0100095210135470	APREMIO	28616	RECAUD.
MARINA DEL REY SA	A28915494	C0100093110134303	APREMIO	28622	29712	CHACON GUTIERREZ JUAN IG.	0524094211	C0100093290149831	APREMIO	28622	28782
MARINA DEL REY SA	A28915494	C0100093110134114	APREMIO	28622	28712	DIAZ PATON PORRAS JOSE MA.	05886839N	C0100090110131314	APREMIO	28605	RECAUD.
MARINA DEL REY SA	A28915494	C0100093110134325	APREMIO	28622	28712	DIEZ MORENO OSCAR	51419494M	C0100096290148085	APREMIO	28622	28782
MARRON ESTEBAN M.CARMEN	00437841D	C0100094290149030	APREMIO	28622	28782	DIFFUSORA CULTURAL JR SA	A28748051	C0100097210134009	APREMIO	28622	28782
NEMIC MUSS SL	B80611411	C0100095290099761	APREMIO	28622	28712	EDIFICACIONES COSTA LUZ	A28142669	C0100095210128716	APREMIO	28622	28782
NEMIC MUSS SL	B80611411	C0100095290099772	APREMIO	28622	28712	EDIFICACIONES COSTA LUZ	A28142659	C0100095210128727	APREMIO	28622	28782
ELDEZSI,						E1DEZSI,	B80918923	C0100096290147800	APREMIO	28622	28782

ELENCO MONTAJES ELECTR.	A23874097	C0100094110133358	APREMIO	28616	RECAUD.	TORIFIN, SA	A80011364	C0100097230127940	APREMIO	28622	28782
EXPASITO FERNANDEZ MANUEL	25854480IK	C0100091230132390	APREMIO	28622	28782	UNCITI URNIZA JESUS	01680728A	C0100095290150141	APREMIO	28006	RECAUD.
GILLOT PEREZ ANA MARIA	0699019AT	C0100094110133270	APREMIO	28622	28782	URBALSA	A20556397	C0100094290145146	APREMIO	28622	28782
GALLARDO NAVARRETE INMA.	25053488W	C0100092290144671	APREMIO	28622	28782	VILLAR PADIN JOSE	12684213N	C0100096290138273	APREMIO	28622	28782
GARCIA VALDEZASAS ARIOL.	24656233H	C0100093290144160	APREMIO	28622	28782	COLECTRONIC SA	A20907695	C0100096230125771	APREMIO	28605	RECAUD.
GECCOCENTRO SA	A28568E77	C0100093290147059	APREMIO	28612	RECAUD.	CORPORACION LOGISTICA	B80603087	C0100096230125683	APREMIO	28622	28732
GENTO PEÑA MARCOS	29406110N	C0100094210137856	APREMIO	28622	28782	DISEÑOS CONSTRUCCIONES	A23051964	C0100096230125573	APREMIO	28622	28852
GL- ANTUNANO, RODRIGANEZ	0001221N	C0100093290146391	APREMIO	28006	RECAUD.	EXPLORACIONES AG. EL OLI	A785550802	C01000956230125353	APREMIO	28614	RECAUD.
GUZMAN DEL PINO JOAQUINA	08191548IZ	C0100095290145081	APREMIO	20622	28782	GAODEBRO SA	A46040812	C0100093110126779	APREMIO	28622	28852
GUZMAN DEL PINO JOAQUINA	0591548IZ	C0100095290146731	APREMIO	28622	28782	JOSE LUIS SACRISTAN SUC.	A789895633	C0100096210120600	APREMIO	28622	28782
LEONIS PARSA SILVIA	50811672Q	C0100093290144310	APREMIO	28622	28782	MADANSA	A78363173	C0100096230122042	APREMIO	28602	RECAUD.
LINARES TORRES LUIS FERNA.	51314316J	C0100095290139075	APREMIO	28622	28782	ORGANIZACIONES TAURINAS	B80228057	C0100096230122644	APREMIO	28622	28762
LOPEZ LOPEZ CONSUELO	23443534W	C0100093290147114	APREMIO	28742	28782	ORIENTAL EUROPA TRADE SL.	B81085482	C0100096230123571	APREMIO	28622	28782
LOPEZ-PELEGRIN DE RAMON, J.-053393362	C0100093230132272	APREMIO	28622	28782	SAINIERA ANDALUZA SA	A23853109	C010009723012175	APREMIO	28622	28782	
MICRO INTERNACIONAL SA	A28866669	C0100095210137758	APREMIO	28622	28782	TREGEE INTERNACIONAL SA	A28764322	C0100096230122622	APREMIO	28622	28782
MILIAN FARCEHAS M CARMEN	29K14463G	C0100095210129581	APREMIO	28622	28782	TEESEE INTERNACIONAL SA	A28764322	C0100096230122933	APREMIO	28622	28782
MOLINA WELLM PILAR	50304916Y	C0100093290145300	APREMIO	28622	28782	TRANS DE LA PENA SI,	B80402514	C0100097230122702	APREMIO	28013	RECAUD.
MONASTERIO GUERRA ROSARIO	145062793N	C0100093290139316	APREMIO	28622	28782	TRANSPORTES RODAJONA SI.	B80735434	C0100096230122661	APREMIO	28622	28782
NAKEDSA	A79306403	C0100094290149051	APREMIO	28622	28782	USERTRAS SL	B80324353	C0100096230122317	APREMIO	28609	RECAUD.
ORTEGA CANO JOSE	00550659N	C0100097210135076	APREMIO	28606	RECAUD.	WONGFISH ST.,	B81120966	C0100096230122185	APREMIO	28622	28782
PALTAR SI,	B81030322	C0100095290138679	APREMIO	28622	28782	WONGFISH ST.,	B81120966	C0100096230122196	APREMIO	28622	28782
PEREZ CORTIJO MARIA.	01211795F	C0100096290146052	APREMIO	28622	28782	COSTA INDALICA SA	A79034237	C0100094040157177	APREMIO	28622	28782
PRIETO GALAN JULIO FRANC-	50133344Z	C0100095290139129	APREMIO	28622	28782	COSTA INDALICA SA	A79034237	C0100094040159245	APREMIO	28622	28782
PRONONUBASA	A73976558	C0100093210137294	APREMIO	28616	RECAUD.	COSTA INDALICA SA	A78367612	C0100095040157761	APREMIO	28622	28782
PRONONUBASA	A79976858	C0100096210128574	APREMIO	28616	RECAUD.	INMOB. VALLE SA	A78449428	C0100095230103418	APREMIO	28611	RECAUDA.
PROMOTORA LOS PINARES SA	A2886329	C0100095210128705	APREMIO	28622	28782	TROVERTINO SL	B8013132	C010009640156728	APREMIO	28622	28782
SALAZAR MORENO ISIDRO	00156701W	C0100094290138140	APREMIO	28622	28782	BODEGAS CUEVA DEL GRAN-	A78367612	C0100095040159245	APREMIO	28622	28852
SASTRE PEREZ JUAN CARLOS	01380273C	C0100093110130970	APREMIO	28622	28782	BRUJALLA Y DE PINIES E.	0120839597	C0100095040156991	APREMIO	28622	28782
SERVICIOS INMOBILIARIOS	A78354222	C0100094290149139	APREMIO	28622	28782	CENTRAL COORDINADORA DE F. B28367134	C0100093040156978	C0100094040160026	APREMIO	28622	28782
TORIFIN, SA	A60011364	C0100097230121928	APREMIO	29622	28782	CENTRO HISP. ALEMAN INMOB.	A78290772	C0100094040160026	APREMIO	28622	28762
TORIFIN, SA	A60011364	C0100097230121939	APREMIO	28622	28782	CONSTRULANDIA SL	B80327950	C0100095040159983	APREMIO	28622	28782

CINT TRANSPORT SA	A7820735	C0100097210162280	APREMIO	28601	RECAUD.	OBRAS Y MONTAJES CANEL	A03788292	C01000962310123604	APREMIO	28622	28732
CREC SA	A7886365	C0100096040158994	APREMIO	28622	28782	PERA II SA	A75279049	C0100095410113644	APREMIO	28622	28852
CUESTA DOMINGUEZ AURELIO	07404421P	C0100095040158751	APREMIO	28622	28782	PROMAGCA SA	A76363090	C0100094410108870	APREMIO	28622	28852
DRAMARSA	A7886272	C0100095040158168	APREMIO	28622	28782	CATALINA TORRE TEODORO	0022711D	C0100095210094429	APREMIO	28007	RECAUDA.
DREX SL	B29561409	C0100095040158971	APREMIO	28622	28782	CATALINA TORRE TEODORO	0022711D	C0100095210095044	APREMIO	28007	RECAUDA.
FRUTAS BARAHONA SI,	B30469145	C0100095040159637	APREMIO	28622	28782	INVERARTE SA	A78611296	C01000952310105139	APREMIO	28603	RECAUDA.
FRUTAS BARAHONA SI,	B80489145	C0100096040157982	APREMIO	28622	28782	ALMACENES PAVIMENTOS	A28349488	C0100094290098210	APREMIO	28148	RECAUDA.
GUITARRERO MORENO ANTONIO	06201818Y	C0100095040157895	APREMIO	28622	28782	ALVAREZ ENTRENA SA	A21004502	C0100096210102438	APREMIO	28952	RECAUDA.
MARCOS ALCANTARILLA M.	01285115J	C0100095040158421	APREMIO	28613	RECAUD.	CABRETERO ENRIQUE JUAN	12486613C	C0100094210026125	APREMIO	28622	28782
NGVALSI,	B69205339	C0100095040158718	APREMIO	28616	RECAUD.	LOZANO GARCIA MILLA JUAN	01893556C	C0100095430063433	APREMIO	28622	28752
PERA 11 SA	A77279049	C0100095410112412	APREMIO	28622	28852	MENDIBE CARRERO JESUS	14507883N	C0100092110026092	APREMIO	28622	28782
PINTILLOS Y LORENZANA SA	A78892452	C0100096040156607	APREMIO	28612	RECAUD.	MENDIBE CARRERO JESUS	14507883N	C0100092410026103	APREMIO	28622	28782
PROMOCIONES MUÑOZ SA	A28753895	C0100095040159466	APREMIO	28622	28782	REAL TOBIAS SL	F80188683	C01000953210088344	APREMIO	28603	RECAUDA.
PROMOTORA MOHUSA SA	A73245015	C0100094040157562	APREMIO	28613	RECAUD.	REAL TOBIAS SL	B60188683	C0100092110096646	APREMIO	28603	RECAUDA.
PROMOTORA MORUSA SA	A79245015	C0100094040157573	APREMIO	28613	RECAUD.	SERRANO SOBRADO ALFONSO	00193133H	C0100095290099717	APREMIO	28622	28762
SACRISTAN MUÑOZ , IGNACIO	35130399Y	C0100095210161001	APREMIO	29622	28782	ALMACENES DE PAVIMENTOS SA	A28349488	C0100095290099068	APREMIO	28148	RECAUD.
SOCIEDAD TURISTICA DEL N. R78446754	C0100093040156780	APREMIO	28612	RECAUD.	ALVAREZ VAQUERO NATIVIDAD	01374334Y	C0100095250099512	APREMIO	28607	RECAUDA.	
VERA PLAYA SA	A28075570	C0100095040156529	APREMIO	28612	RECAUD.	ASESORAMIENTOS FRANCISCO CA.	A78088283	C01000953410032077	APREMIO	28622	28762
VERA PLAYA SA	A28075570	C0100096040159600	APREMIO	28612	RECAUD.	CA ALMA SL	B79264115	C0100095410111092	APREMIO	28065	RECAUD.
VERA PLAYA SA	A28075570	C0100096040160050	APREMIO	28612	RECAUD.	CABRERA HERNANDEZ JOSE	42137358R	C0100095290099080	APREMIO	28622	28782
VIVIENDAS DE PONIENTE SA	A80582117	C0100095040160038	APREMIO	28622	28782	CIOTER SL	B60665597	C010009410106647	APREMIO	28616	RECAUD.
VIVIENDAS DE PONIENTE SA	A80582117	C0100095040160049	APREMIO	28622	28782	COMERCIAL DE NUEVAS TECNOLO.A	A78345915	C0100095440075272	APREMIO	28092	RECAUD.
VIVIENDAS DE PONIENTE SA	A80582117	C0100095040156629	APREMIO	28622	28782	COMPRA Y VENTA DE SOLARES	H79204012	C0100093410113730	APREMIO	28604	RECAUD.
ASES.FCO.CAMPO	A78088253	C0100093410113279	APREMIO	28605	RECAUDA.	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA B.R	A28091973	C010009410114036	APREMIO	28616	RECAUD.
ASES.FCO.CAMPO	A78088253	C0100093410113280	APREMIO	28605	RECAUDA.	EDIDO ARQUES FCO	21290832P	C010009330073564	APREMIO	28622	28752
ELEC.RADIACION SA	A28668283	C0100093410111684	APREMIO	28622	28852	EYDO ARQUES FCO	21290832P	C010009330073595	APREMIO	28622	28752
FARO SALLAN ANTONIO	17971842X	C01000972101010588	APREMIO	28806	RECAUDA.	ELFA SA	A28730984	C0100093410107801	APREMIO	28616	RECAUD.
FARO SALLAN ANTONIO	17971842X	C010009721010133602	APREMIO	28806	RECAUDA.	ELYESLI,	B80790968	C0100095410110861	APREMIO	28622	28782
FARO SALLAN ANTONIO	17971842X	C010009721010133679	APREMIO	28806	RECAUDA.	FABRILL AGROPECUARIA SA	A28566224	C0100096230104982	APREMIO	28616	RECAUD.
FICER	A28356160	C0100093410106822	APREMIO	28805	RECAUDA.	FICER SA	A28356160	C010009410032518	APREMIO	28605	RECAUD.
OBRAZAS Y MONTAJES CANEL	A08788292	C0100096230123593	APREMIO	28622	28732	GESMECO SA	A7851859	C0100093410113796	APREMIO	28611	RECAUD.

GIGAM. ELECTRONICA SA	A79932625 C0100095410111015	APREMIO	28605	RECAUD.	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONS.	A79032348	C0100094410106570	APREMIO	28622	28752	
GRAVERAS DE VELLIA SA	A28116788 C0100095410112709	APREMIO	28622	28782	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONS.	A79032348	C0100094410106581	APREMIO	28622	28752	
GRUPO BILBAO SA	A78846417 C0100095410114352	APREMIO	28616	RECAUD.	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONS.	A79032348	C0100094410106592	APREMIO	28622	28752	
HISPANO IBERICA S.I.,	B28645554 C0100095410107856	APREMIO	28603	RECAUD.	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONS.	A79032348	C0100094410106603	APREMIO	28622	28752	
INDOTOREST,	B79320831 C0100094410111059	APREMIO	28601	RECAUD.	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONS.	A79032348	C0100094410113005	APREMIO	28622	28752	
INSTRUMENTAL RADIODIGICO	A80339379 C0100095410110916	APREMIO	28614	RECAUD.	SOCIEDAD IBERICA DE CREDITO A/8933991	C0100094290098453	APREMIO	28622	28652		
INTERNATIONAL STATE SA	A78332062 C0100094410110520	APREMIO	28148	RECAUD.	SOCIEDAD IBERICA DE CREDITO A78933991	C0100094290098464	APREMIO	28622	28852		
CAFE DE PARIS S.I.,	B80041256 C0100093410110970	APREMIO	28612	RECAUD.	SOCIEDAD IBERICA DE CREDITO A78933991	C0100094290098486	APREMIO	28622	28952		
LENTRECOTE CAFE DE PARIS	B80041256 C0100094410110960	APREMIO	28612	RECAUD.	T B CINCO SL	B79732756	C010009441011025	APREMIO	28607	RECAUD.	
LLORENTE MARTIN, PABLO	C7333011V	C0100094290093710	APREMIO	28617	23782	TAJIER DE CONSTRUCCION TA.	B8049990	C0100094410110906	APREMIO	28603	RECAUD.
MICRO INTERNACIONAL S.H.	A28866069	C0100095230066085	APREMIO	28652	TECZONE ESPAÑOLA SA	A28156156	C0100095410112511	APREMIO	28622	28652	
OZU SA	A78886397	C0100093040069055	APREMIO	28616	RECAUD.	YONPLASTIC SL	B28975960	C010009441010637	APREMIO	28603	RECAUD.
OZU SA	A78886397	C0100093040069066	APREMIO	28616	RECAUD.	PROINCENTRO SA	A76406774	C0100093410106833	APREMIO	28622	28852
RICO GONZALEZ CARMEN	01147742L	C0100093101010199	APREMIO	28615	RECAUD.	PROINCENTRO SA	A78406774	\$0.00093410113213	APREMIO	28622	28852
SEVILLA QUINDOS J RAMON	283397615A	C0100094180085416	APREMIO	28612	RECAUD.	VERA PLAYA SA	A28075570	C0100093040156516	APREMIO	28612	RECAUD.
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONS.	A79032348	C0100093410106811	APREMIO	28622	28752						
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONS.	A79032348	C0100093410113367	APREMIO	28622	28722						
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONS.	A79032348	C0100093410113378	APREMIO	28622	28752						

Sevilla, 14 de abril de 1999.- El Jefe de la Dependencia, Fernando Rodríguez Tuñas.

ANUNCIO de citación para notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Administración o Unidad de Recaudación que consta en la relación para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Acto que se notifica: Que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha acordado:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, líquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del(los) deudor(es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Recursos: Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que pue-

dan simultanearse ambos recursos; la resolución de las reclamaciones económico-administrativas corresponderá a los órganos económico-administrativos de la Comunidad Autónoma.

Motivos de impugnación: El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (art. 138.1 de la Ley Gral. Tributaria y art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación): Pago o extinción de la deuda. Prescripción. Aplazamiento. Falta notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma. Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre).

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el art. 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la AEAT del territorio en que se deba efectuar el pago.

Lugar de pago: En la entidad que presta el servicio de caja de la Delegación, Administración de la AEAT.

Intereses de demora: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los arts. 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente.

Costas: En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los arts. 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso (art. 108 del Reglamento General de Recaudación):

A) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.